

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0524-2018-UNAM

Moquegua, 23 de Mayo de 2018

VISTOS, El Oficio N° 209-2018-VIPAC-CO/UNAM de 22 de Mayo de 2018, Informe N° 129-2018/CEPRO-FILIAL ILO/UNAM de 21 de Mayo de 2018, Informe N° 130-2018-DIGA/CO/UNAM de 14 de Mayo de 2018, Informe N° 235-2018-ORH/DIGA/UNAM de 14 de Mayo de 2018, Informe N° 065-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 10 de Mayo de 2018, Informe N° 032-2018/CEID/UNAM/ILO de 25 de Abril de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Mayo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto Universitario UNAM.

Que, mediante Informe N° 032-2018/CEID/UNAM/ILO de 25 de Abril de 2018, la Dirección del Centro de Idiomas de la UNAM-FILIAL ILO, solicita de manera excepcional y por Necesidad de Servicio a la Vicepresidencia Académica, la Contratación por invitación de la Docente de Idioma Ingles doña TERESA SONIA CHAMBI VILAVILA, para el dictado de clases del curso de Inglés, desde el 02 de Mayo 2018 hasta la culminación del Ciclo 2018-I- del Centro de Idiomas y Escuelas Profesionales de la UNAM - Filial Ilo.

Que, con Oficio N° 209-2018-VIPAC-CO/UNAM de 22 de Mayo de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 032-2018/CEID/UNAM/ILO de 25 de Abril de 2018, remite y solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio, la Contratación por Invitación de la Docente TERESA SONIA CHAMBI VILAVILA, con la finalidad de que se emita el acto resolutivo de aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 22 de Mayo 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, de manera excepcional y por necesidad de Servicio, la CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN de la Docente de Idioma Ingles doña TERESA SONIA CHAMBI VILAVILA, para el dictado de clases del curso de Inglés, desde el 02 de Mayo 2018 hasta la culminación del Ciclo 2018-I- del Centro de Idiomas y Escuelas Profesionales de la UNAM- Filial Ilo.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 22 de Mayo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de manera excepcional y por Necesidad de Servicio, la CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DE LA DOCENTE TERESA SONIA CHAMBI VILAVILA, para el dictado de clases del curso de Inglés, con eficacia anticipada desde el 02 de Mayo 2018 hasta la culminación del Ciclo 2018-I- del Centro de Idiomas y Escuelas Profesionales de la UNAM- Filial Ilo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CENTRO DE IDIOMAS-ILO Y ESCUELA PROFESIONAL	HORAS	HORAS NO	HORAS
				LECTIVAS	LECTIVAS	SEMANAL
1	TERESA SONIA CHAMBI VILAVILA	INGLÉS BÁSICO	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	20	12	32
			INGENIERÍA PESQUERA			
			INGENIERÍA AMBIENTAL			

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPA
DIGA
ORH
OEF
CEID-Filial Ilo
OTIN
Intervención
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL